## Supuntualidad

## Bases y Condiciones

1. Participan de este sorteo todas las personas en condición de socios/titulares de Sucrédito con domicilio en las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy y Santiago del Estero. 2. Vigencia: Se tomará como fecha de inicio de la promoción "Supuntualidad" el día 24 de Enero de 2021 hasta el día 24 de junio de 2022 inclusive. 3. Modo de participación: Participarán aquellas personas que realicen el pago total de su resumen de cuenta de cada uno de los meses hasta la finalización de la promoción. Se podrá participar abonando el resumen de cuentas en las sucursales de Sucrédito y en todos los entes recaudadores que se encuentran como lugares de pago habilitados de Sucrédito.4. Método de sorteo: Todas las personas que hubieran abonado su resumen de cuenta hasta el día 7 de cada mes serán incluidas en un listado. El sorteo se realizará a través del sitio web www.sortea2.com. Serán elegidos 8 (ganadores) ganadores cada mes. El sorteo se realizará hasta el día 10 del mes de vencimiento de la factura. 5. Premios: se sortearán un total de 8 (ocho) premios por mes de un valor de \$5.000 (cinco mil pesos) cada uno entre aquellos clientes que hayan efectuado el pago total de su factura antes del día 07 del mes de vencimiento. El importe se verá reflejado en el resumen de cuenta del beneficiario dentro de los 30 (treinta) días corridos desde que se lo determinó como ganador y figurará como un crédito con vencimiento posterior a la fecha del sorteo. Asimismo, este importe acreditado en la cuenta del ganador estará disponible hasta ser consumido en su totalidad por medio de las operaciones realizadas por el titular o adicionales con su Tarjeta Sucrédito. Bajo ningún concepto, el premio será pagado en efectivo. 6. Adjudicación y/o entrega de premios: El premio se entregará a nombre del titular de la cuenta que resulte ganador del sorteo. A los fines de la participación de todas las provincias en donde Tarjeta Sucrédito se encuentra presente, consignamos la cantidad de premios asignados para cada una de ellas: Tucumán: 2 (dos) ganadores por mes - Concepción (Tucumán): 1 (un) ganador por mes - Salta: 1 (un) ganador por mes - Orán (Salta): 1 ganador por mes - Santiago del Estero: 1 (un) ganador por mes - La Banda (Santiago del Estero): 1 (un) ganador por mes - Jujuy: 1 (un) ganador por mes. 7. Publicidad: Tarjeta Sucrédito podrá utilizar la imagen y nombre de los ganadores para cualquier tipo de comunicación y/o publicidad referida a la promoción, sin derecho de los mismos a realizar ningún tipo de reclamo, ni solicitar ningún otro tipo de contraprestación, retribución y/o promoción. 8. Prohibiciones: No podrán participar de esta promoción los empleados de Tarjeta Sucrédito, ni sus familiares directos y los vinculados bajo cualquier relación de prestación de servicios a la compañía, ni el personal de su agencia de publicidad y/o promoción. 9. Las tasas y tributos que correspondieran sobre el premio obtenido serán a cargo exclusivo del beneficiario. En caso que se determinarán con posterioridad a la recepción del premio o crearán nuevos tributos y/o tasas, estos serán también a cargo exclusivo del beneficiario. 10. Bases y Condiciones: La participación de esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de estas bases.